RESOLUCION No. 0440
(14- OCTUBRE- 2022)

Por la cual se Ordena la Apertura del proceso **LICITACION PUBLICA No. LP-AP-02-2022**, limitado a Mipyme, conforme lo señalado el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El suscrito alcalde municipal de PAMPLONA (NS), en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que él 23/09/2022 6:00:00 PM, La Alcaldía Municipal de Pamplona publicó en el **SECOP**, **www.colombiacompra.gov.co**, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexosy apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que, se presentaron observaciones al contenido de los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria y publicadas en el **SECOP** como puede constatarse en el link: **www.colombiacompra.gov.co/secop**.

Que, esta Convocatoria NO está limitada a Mipymes de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Razón por la cual con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Pamplona, NO limita este Proceso de Contratación única y exclusivamente a Mipyme.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Pamplona, por medio del presente acto administrativo de carácter general.

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del proceso **LICITACION PUBLICA No. LP-AP-02-2022**, bajo las siguientes **Condiciones**:

1. **Objeto**: **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL ÁREA RURAL CON LA COMUNIDAD EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER- CÓDIGO BPIN 2022545180008.**

2. Modalidad de Selección: **LICITACION PUBLICA**

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar el MUNICIPIO DE Pamplona, es la consagrada En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en cumplimiento de lo señalado en él artículo 2.2,1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. Cronograma: el cronograma está definido en la plataforma Secop II.

4. Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudiosy documentos previos del Proceso: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el

SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co/secop y en forma física en carrera 5 con calle 6 esquina, Palacio Municipal, Pamplona Norte de Santander.

5. Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Alcalde Municipal de Pamplona, para atender el compromiso derivado del presente proceso de selección, Certificado No. CDP 00 0725 del 10 de septiembre de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.02 Autopistas, carreteras, calles fuente del recurso: 55.0-1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($590.842.000,00).

Artículo 2. Control Social:

La alcaldía Municipal de Pamplona se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o deUtilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Publicación:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de pre-pliego, en la página web del **SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop**

Artículo 4. Vigencia:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de Octubre de 2022.

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS)

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Elaboró	ANDREA ESTEFANIA CASTILLO L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			